Barranquilla, 10 de abril de 2023.

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY1819 DE2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

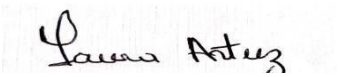
Yo, LAURA VANESSA ARTUZ DELGADO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N.º 1045717087 expedida en Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta porconcepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "Hecontratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica". (Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ( ) NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajadorasociadoa mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente.



LAURA VANESSA ARTUZ DELGADO
C.C. # 1045717087 de Barranquilla

Señores
FIDUPREVISORA
Ciudad.

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente porpagos laborales.

Yo, LAURA VANESSA ARTUZ DELGADO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N.º 1045717087 expedida en Barranquilla. Obrando en mi propio nombre y representación,pormedio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
ROBERTO GOMEZ ARTUZ	1194982911	2	10/10/2020

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre ensituación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD		FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A				

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sean por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			

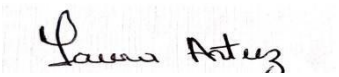
2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada una de las condiciones enunciadas enel punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otrapersona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación el 10 de abril de2023, en dos ejemplares del mismo tenor.

Cordialmente,



LAURA VANESSA ARTUZ DELGAGO
C.C. 1045717087

Señores:
FIDUPREVISORA
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, LAURA VANESSA ARTUZ DLGADO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N.º 1045717087 expedida en Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**". **(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI ( ) **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo deretención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T. Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisiciónde vivienda. **(Adjuntar certificación año 2022, emitido por la respectiva entidadfinanciera)**	N/A	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentasAFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a laFIDUCIARIA).**	N/A	

3) Pagos por Medicina Prepagada o Seguros de Salud señalados en losliterales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentariasvigentes.	N/A	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10%del totalde los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta unmáximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	N/A	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social enPensiones	N/A	
Concepto	**Aplica o No Aplica**	**Adjunto Soporte**
no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente porrentas detrabajo		
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores yafiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte dela base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán consideradoscomo un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	N/A	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor totalde los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240)UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valortotal de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y lasdemás rentas exentas diferentes ala establecida en el presente numeral.	N/A	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependaneconómicamente del contribuyente.	N/A	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre omadre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos deeducación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	N/A	

3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que seancertificados por Medicina Legal.	N/A	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre ensituación de dependencia sea por ausencia de ingresoso ingresos en el añomenores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, opor dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situaciónde dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos enel año menores adoscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificadospor Medicina Legal.	N/A	

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación el 10 deabril de 2023, en dos ejemplares del mismo tenor.

Cordialmente,

LAURA VANESSA ARTUZ DELGADO
C.C. 1045717087 de Barranquilla